

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2013/2014 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación y con relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2013/2014, se pone en conocimiento de la comunidad educativa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 4º de E.S.O. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Atenea, sito en Calle Ítaca, 2.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. Guadalquivir - 41009494, C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos - 41008337 y C.E.I.P. Lepanto - 41601401. El primero, no está adscrito a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 40/2011, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 40/2011, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación ha establecido que se reserven 120 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 77 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Guadalquivir - 41009494, 25 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos - 41008337 y 18 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Lepanto - 41601401.

Información General

Además de la información expuesta, en la dirección de internet <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/>, y en Tablón de anuncios y secretaria de este centro, en horario de 11 a 13 horas, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.



Código Seguro de Verificación: YZ/BHPU+guj0P19xqnBGjDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	GOMEZ MAYER, MARIA ISABEL		FECHA Y HORA	27/02/2013 12:59:21
FIRMADO POR	GIL LABRADOR, JOSE MANUEL		FECHA Y HORA	27/02/2013 13:14:12
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	YZ/BHPU+guj0P19xqnBGjDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/3
 YZ/BHPU+guj0P19xqnBGjDJLYdAU3n8j				

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	120	15	120	0
2º de E.S.O.	120	108	0	12
3º de E.S.O.	120	104	0	16
4º de E.S.O.	90	77	0	13

Enseñanza: Programas de Cualificación Profesional Inicial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de P.C.P.I. (Auxiliar Informático)	20	20	0	0
2º de P.C.P.I. (Auxiliar Informático)	20	13	0	7

Plan de apoyo a las familias andaluzas

Para el curso escolar 2013/2014 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, el establecimiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para los cursos de primero de bachillerato y/o primero de programas de cualificación profesional inicial es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación.

Ref.Doc.: ProAdmAluGen_2011

Cód.Centro: 41701626

Fecha generación: 27/02/2013 12:46:06



Código Seguro de Verificación: YZ/BHPU+guj0P19xqnBGjDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	GOMEZ MAYER, MARIA ISABEL	FECHA Y HORA	27/02/2013 12:59:21
FIRMADO POR	GIL LABRADOR, JOSE MANUEL	FECHA Y HORA	27/02/2013 13:14:12
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	YZ/BHPU+guj0P19xqnBGjDJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/3
 YZ/BHPU+guj0P19xqnBGjDJLYdAU3n8j			

En Mairena del Aljarafe, a 27 de febrero de 2013

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Gil Labrador, José Manuel.

Fdo.:Gómez Mayer, María Isabel.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41701626

Fecha generación: 27/02/2013 12:46:06



Código Seguro de Verificación: YZ/BHPU+guj0P19xqnBGjDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	GOMEZ MAYER, MARIA ISABEL	FECHA Y HORA	27/02/2013 12:59:21
FIRMADO POR	GIL LABRADOR, JOSE MANUEL	FECHA Y HORA	27/02/2013 13:14:12
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	YZ/BHPU+guj0P19xqnBGjDJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/3
 YZ/BHPU+guj0P19xqnBGjDJLYdAU3n8j			